

INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO Y NOMBRA  
INVESTIGADOR QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1425 /

Parral, 15 ABR 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.-
- c) Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a través del cual asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral, doña Paula Retamal Urrutia.
- d) Memorandum N° 1.199 de fecha 24 de Marzo de 2021, emitido por don Roberto Rosas Villarroel, Director de Control (S).

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Unidad de Control cursó Decreto de Pago N° 489 de fecha 24 de Marzo de 2021 al Proveedor Francisco Barra Gómez, por la suma de \$2.483.340.- (Dos Millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos), por dictar "Curso de Cultivo de Champiñones y Ostras", el cual incluía la entrega de un bien mueble.
- 2) Con respecto al servicio se señala que el Proveedor dio cumplimiento al contrato, lo que se verifica mediante Certificado de Recepción Conforme de los servicios prestados con fecha 19 de Marzo de 2021.
- 3) Que según lo razonado en el Memorandum N° 1.199 emitido por el Director de Control (S), en cuanto a esta contratación "se puede evidenciar que esta contratación no se ajusto a la normativa vigente, por considerar la entrega de un bien mueble en el curso de capacitación".
- 4) Que, de acuerdo a lo anterior, debe iniciarse un proceso investigativo para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que intervinieron o debieron hacerlo en este proceso.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación sumaria para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que intervinieron o debieron hacerlo en el proceso de contratación del Proveedor Francisco Barra Gómez, para dictar "Curso de Cultivo de Champiñones y Ostras", el cual incluía la entrega de un bien mueble.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a don ROBERTO ROSAS VILLARROEL, Cédula de Identidad [REDACTED] Profesional Grado 9° EMS, Director de Control (S) de la I. Municipalidad de Parral.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Exento de forma personal por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, al Investigador designado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



*Alejandro Rosas*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MMAT/ARC/PMH/SDT  
DISTRIBUCION:

1. COPIA PAPEL:
  - a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
  - b. Investigador Roberto Rosas Villarroel.
2. COPIA DIGITAL:
  - a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral.
  - b. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral.

certifico que hoy día, 20 de Abril de 2021, y  
siendo los 08:50 horas certifique personalmente  
el Decreto que precede, mediante entrega del  
ejemplar a don Roberto Rosas Villarroel, en  
dependencias de su oficina, y  
en fe de lo cierto. Parral

*Alejandro Rosas*  
SECRETARIA

